



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1797/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Mayo del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 237/2009, de fecha 15 de Mayo del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 2 computadores dell Optplex 755 Intel Pentium Core 2 Quad Q6600 2.40 GHz Monitor 17 LCD, para ser utilizadas en el Departamento de Asesoría Jurídica y Oficina de Transparencia, y la adquisición de 2 escáner Fujitsu fi-6130/fi6230, color doble cara 40 ppm, 80 ipm alimentador automático, para ser utilizadas en el Departamento de Asesoría Jurídica y Oficina de Transparencia, mediante Oficio N° 1870 de fecha 17 de Mayo de 2009, de Subsecretaría Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 1797/2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

ME / CTL / RFE / GAMD / JBN / md.-